

ESTADO No.	043	Fecha:	04/09/2020	Página:	1
------------	-----	--------	------------	---------	---

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2017 00103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTADORES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como fecha para la celebración de la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA el día martes ocho (8) de septiembre de dos mil vente (2020) a las 11:30 a.m. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de la sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala virtual y el link o enlace de acceso a la diligencia virtual, infórmese a las partes a través del correo electrónico dispuesto para notificaciones. Para tal efecto los apoderados deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.	03/09/2020	
1100133 34 006 2018 00090	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVIESPECIALES TOUR	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como nueva fecha para continuar con la audiencia inicial virtual de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el martes ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 10:00 a.m. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de la sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala y el link o enlace de acceso a la diligencia virtual, infórmese a las partes a través del correo electrónico dispuesto para notificaciones. Para tal efecto los apoderados deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.	03/09/2020	
1100133 34 006 2020 00208	ELECTORALES	LOURDES MARIA DIAZ MONSALVO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia para conocer del medio de control de nulidad electoral promovido por la señora Lourdes María Díaz Monsalvo en contra el acto de nombramiento - 598 del 7 de julio de 2020 – de la señora María Fernández de Castro del Castillo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE a la mayor brevedad el presente expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	03/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00373	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INVERSIONES BENFA S.A	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como fecha y hora para celebrar la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 del CPACA, el día martes ocho (8) de septiembre a las 2:30 p.m.. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala y el link o enlace de acceso a la diligencia, será informado a las partes a través de correo electrónico; quienes deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.	03/09/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
Secretaria Juzg. 6 Administrativo Oral Bta